



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

## RESOLUCION No. 2 2 8 2 DE 07 MAYO 2014

Por la cual se resuelve la solicitud de aprobación de funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de Tolima de Ibagué.

### LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere las Leyes 30 de 1.992, 270 de 1996, y 1564 de 2012, los Decretos 196 de 1.971, 765 de 1.977 y 2566 de 2003 y los Acuerdos, 1389 de 2002, y PSAA13-9902 de 2013, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 6.023.478, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad del Tolima de Ibagué, solicitó ante esta Unidad la aprobación de funcionamiento del Consultorio Jurídico de dicha Institución de Educación Superior, de conformidad con las normas anteriormente citadas.

La documentación aportada y verificada obtuvo el siguiente resultado:

#### UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - CONSULTORIO JURÍDICO -

DOCUMENTACIÓN	ESTADO
1. Solicitud de aprobación de funcionamiento del Consultorio Jurídico radicado ante la URNA y firmado por el Representante Legal o apoderado de la Universidad del Tolima de Ibagué.	F. 2 a 3 Completo
2. Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior.	F. 4. Completo
3. Constancia de notificación de acreditación del programa de derecho expedido por el Ministerio de Educación Nacional.	F. 15 a 16 Completo
4. Organigrama de la Institución Universitaria	F. 17. Completo
5. Acto por medio del cual la institución Universitaria crea el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.	F. 18 a 21 Completo
6. Reglamento del Consultorio Jurídico.	F. 22 a 40 Completo
7. Actos de creación de los cargos directivos del Consultorio Jurídico.	F. 18 a - 21 Completo
8. Contratos de trabajo del Director y los Asesores del Consultorio Jurídico de la facultad de derecho.	F.41 a 299 y F. 302 Completo
9. Hojas de vida del Director y los Asesores del Consultorio Jurídico de la facultad de derecho.	F. 56 a 243 Completo
10. Certificación de la Secretaria General o de Recurso Humano de la Institución de Educación Superior que relacione la lista de los estudiantes que cursan sexto semestre de la carrera de derecho.	F. 500 a 501 Completo

Carrera 8 # 12B - 82 Piso 5 PBX: 3817200 Ext. 7519 - Fax: 2842127  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Hoja No 2 de la aprobación y funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad del Tolima de Ibagué.

Mediante Resolución No URNAR14-8 del 24 de Abril de 2014, la Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados de conformidad a lo señalado en la Ley 1564 de 2.012, Decretos 196 de 1.971, y 765 de 1.977 y el Acuerdo PSAA13-9902 de Mayo 6 de 2.013, de la Sala Administrativa, ordenó la comisión al doctor Luis Alberto Leyton Vargas Profesional Especializado de la Unidad, para realizar la diligencia de visita a la Universidad del Tolima, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos legales que permitan la aprobación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de esa Institución; proceso para el cual se revisaron y examinaron las hojas de vida de la Directora del Consultorio Jurídico y la de sus asesores, para establecer su vinculación contractual, experiencia y trayectoria profesional; para tal efecto la Directora del Consultorio Jurídico puso a disposición la documentación respectiva para su verificación.

Con las pruebas antes referenciadas, se demostró que la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad del Tolima, doctora INES YOHANA PINZON MARIN, tiene experiencia en docencia universitaria y además la experiencia en la práctica profesional del derecho que supera los siete (7) años y su contrato tiene como fin la dirección del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de esa Institución Universitaria.

Además se constató que los doctores: Adriana del Pilar León García Asesora Derecho Privado, Luz Mery Díaz Mejía Asesora Derecho Penal, Wilson Leal Echeverry Asesor de Derecho Público y Maritza Cruz Caicedo Asesora Derecho Laboral cumplen los requisitos exigidos en el Decreto 765 de 1.977, confirmándose igualmente la vinculación del personal administrativo que adelantarán los distintos procesos de gestión del Consultorio Jurídico, de igual forma se constató el listado correspondiente de un número de treinta y tres estudiantes de derecho que ingresarán a las prácticas de Consultorio para el segundo semestre del año en curso.

Igualmente se constató la existencia del Registro Calificado del programa de Derecho expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el acto por medio del cual la Universidad del Tolima crea el Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes y el reglamento del Consultorio Jurídico.

Recorridas las instalaciones, de la Universidad del Tolima, se observó en forma integral y en especial donde funcionará el Consultorio Jurídico, que dispone de locales en condiciones óptimas y adecuadas para el trabajo correspondiente de los asesores, profesores y alumnos, igualmente tiene las dependencias necesarias para el ejercicio de las labores de directivos, estudiantes y usuarios; cuenta con muebles en perfecto estado, biblioteca debidamente organizada y equipos de sistemas con los programas correspondientes a conexión de Internet cableado, WIFI, para consulta de LEGIS y jurisprudencia con herramientas necesarias para el funcionamiento.

En el marco de todo lo anterior se concluye, que del estudio realizado a los documentos y demás elementos de juicio valorados por la comisionada que realizó esta diligencia, se establece que reúnen a cabalidad los requisitos exigidos en los artículos 1º y 2º del Decreto 765 de 1.977, y Acuerdo PSAA13-9902 de Mayo 6 de 2013, por consiguiente se aprueba el funcionamiento al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad del Tolima, para lo cual se expedirán las comunicaciones de rigor a las autoridades correspondientes, de conformidad con las normas anteriormente citadas.

En merito de lo expuesto;

Carrera 8 # 12B - 82 Piso 5 PBX: 3817200 Ext. 7519 - Fax: 2842127  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5790 - 1



No. GP 605 - 1



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Hoja No 3 de la aprobación y funcionamiento del Consultorio Jurídico Fundación Universitaria Colombo Internacional de Cartagena.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** **APROBAR** el funcionamiento del **Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad del Tolima**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°:** Remitir copia auténtica de esta Resolución a la Facultad de Derecho de la Universidad del Tolima, la cual deberá ser notificado al representante legal de citada la Institución, igualmente se compulsarán copias a los Ministerios de Educación Nacional, de Justicia y del Derecho.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de Reposición y Apelación de conformidad con el Acuerdo PSAA13-9902 de Mayo 6 de 2.013, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa -, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

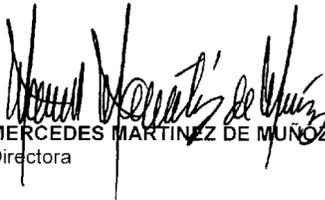
**ARTÍCULO 4°:** Librense las comunicaciones de rigor

**ARTÍCULO 5°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a

**07 MAYO 2014**

  
MERCEDES MARTINEZ DE MUÑOZ  
Directora

lleytonv

Carrera 8 # 12B - 82 Piso 5 PBX: 3817200 Ext. 7519 - Fax: 2842127  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5760 - 1



No. GP 059 - 1